



ACTA DE SESION DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL 2020.

En la ciudad Ica, siendo las nueve horas del día Veinte de Octubre del Dos mil veinte, se reunieron vía virtual, los miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Sotelo Donayre, Decano de la Facultad, actuando como Secretaria la servidora Administrativa Erika Acevedo Guerrero, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo fijada para el día y hora señalada en la citación que se les hiciera llegar a los Consejeros Docentes y la representación estudiantil, en sus Correos Institucionales, para tomar acuerdo respecto a los puntos de Agenda:

AGENDA UNICA:

Aprobación de resultados de la Evaluación de la Clase Modelo Virtual, realizada por Comisión Evaluadora de Facultad de Derecho y Ciencia Política, a los postulantes a plazas Docentes de Contratos 2000-I y elevación de propuesta de Contrato de Docentes 2020-I al Consejo Universitario.

Previo al desarrollo de la Agenda Programada, se constató el quorum respectivo, procediéndose a verificar la admisión al Zoom por parte de la Secretaria doña Erika Acevedo Guerrero y donde se pudo advertir el ingreso a la Sesión Virtual de los siguientes Consejeros Docentes: Mag. Wenceslao Quispe Segovia, Dr. Víctor García Wong, Dr. Humberto Uchuya Carrasco, Dr. Efraín Ambia Pereyra, Mag. Freddy Cerpa Rodríguez, Dra. Rosalina Travezán Moreyra, Dr. Daniel Harvey Gutiérrez, Mag. Moisés Morales Soldevilla, Abogado Dr. Otto Cockbrum De Cárdenas y Abogado Sander Bernaola Trillo y como Consejeros del Tercio Estudiantil los siguientes alumnos: Angelo Acosta Avalos, Antuan Calle De la Cruz, Rodolfo Quispe Huamaní y Marcia Dotelo Flores; acreditándose así, la presencia del quorum reglamentario, por lo que el Señor Decano declaró legalmente instalada la presente Sesión de Consejo, procediéndose de inmediato en la forma que a continuación se detalla:

En este estado el Señor Decano, solicitó la lectura del Acta de la sesión anterior, para proceder a su Aprobación, en este acto solicito el uso de la palabra el Consejero Abogado Otto Cockbrum De Cárdenas, quien pidió se dispense de la Lectura del Acta por haberse notificado a todos con su contenido a todos los integrantes de del Consejo; también se le concedió el uso de la palabra al Dr. Humberto Uchuya Carrasco, quien hizo saber la observación al acta de la sesión anterior, señalando que en el desarrollo del punto segundo de la Agenda (Pág. 3 del acta), luego de ser propuesto como miembro de la Comisión Evaluadora, manifestó su declinación sustentándose en que se le debería dar preferencia en la conformación de la Comisión a un miembro de la minoría, basando su criterio en su convicción democrática, donde se debe dar participación no solamente a la mayoría sino también a la minoría, agradeciendo la propuesta hecha a su favor; se había omitido, cuando el Mag. Fredy Cerpa Rodríguez, al solicitar el uso de la



palabra, manifestó que esa declinación era una "Cobardía", ¿dónde estaba cuando se debatía la ley universitaria"; en dicho interín de la Sesión, el Señor Decano solicito al Dr. Fredy Cerpa Rodríguez, el retiro de su expresión de Cobarde, lo que fue aceptado, dando por retirado el adjetivo expresado y pidiendo las disculpas del caso; también hizo uso de la palabra el Mag. Fredy Cerpa Rodríguez, quien afirmó que su expresión no fue la de "Cobarde", sino, lo que dijo fue lo siguiente: "ese fue un acto de cobardía"; subsanada la omisión, quedó aprobada el Acta anterior.

DESPACHO:

El señor Decano Dr. Carlos Sotelo Donayre, informó que en el día 19 de Octubre del año en curso, recibió el Oficio Virtual N° 026-CCCPCD/MV-UNICA de fecha 19 de Octubre del 2020, remitido por la Comisión Central del Concurso Público de Contratos Docentes para el Semestre 2020-I, donde se pone en conocimiento los resultados de los ganadores de las plazas vacantes en ésta Facultad y elevación al Consejo Universitario para su Aprobación. Por lo que resulta necesario para tal fin la aprobación de los resultados de la Evaluación de la Clase Modelo Virtual realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante Consejo de Facultad para tal finalidad y proponer a los Docentes ganadores para contrato.

ORDEN DEL DIA:

Se procedió al desarrollo de la Agenda Unica, fijada para la sesión de la fecha, procediéndose de la siguiente forma:

Que, el Señor Decano manifestó, que conforme al oficio referido en la sección Despacho, se había convocado a ésta sesión extraordinaria de Consejo, con la finalidad de poner en conocimiento y proponer al Consejo Universitario, la relación de Docentes indicadas como Anexo del oficio cursado siendo ellos los siguientes: Palomino De la Cruz Jeannete Marina, Velásquez Cabrera Marco anonio, Alarcón Avellaneda Jhonny, Palomino Cruz Percy Samir, Matta Nuñez Gustavo Alberto, Aguado Semino Alfredo Alberto, Gavilán Oré Adolfo Guillermo, Caceres Monzón Eulogio Francisco, Serpa Noriega Luis Oscar, Echegaray Bernaola Luzmila Violeta, Estrada Ayre César Percy, Bellido Taber de Cornejo María Mercedes del Rosario, Borda Gutiérrez Roberto Paulo y Espino Baldiño Jhon Anderson. Que, también resultaba necesario que este Consejo previamente apruebe los resultados de la Evaluación de la Clase Modelo Virtual, realizada por Comisión de Facultad, a efecto de no afectar con vicio de nulidad nuestra propuesta de contratación ante el Consejo Universitario; en consecuencia se procedería la votación para la aprobación de los resultados de la Evaluación de la Clase virtual, llevada a cabo por la Comisión de la Facultad; en estado el Dr. Humberto Uchuya, manifestó que abstendría de la votación, sustentándose en los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación se detallan: Tomando en consideración que el Art. 51° de nuestra Constitución ha elevado a rango supremo la jerarquía normativa dentro de nuestro estado y tomando en consideración que por acuerdo de Consejo



Universitario de Sesión Extraordinaria del 13 de Agosto del 2020 se designó una Comisión Central del Concurso Público de Contratos Docentes en la modalidad virtual 2020-1 en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", según consta de la Resolución Rectoral N° 964-UNICA-2020, quien llevo a cabo el concurso según cronograma aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 29 de Agosto del 2020, conforme a la Resolución Rectoral N° 1054-R-UNICA-2020; y que la Comisión designada por Acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 24 de Septiembre del 2020 solo estuvo a cargo de las Clases Modelo Virtual, la potestad de aprobar los resultados finales del concurso es de competencia exclusiva del Consejo Universitario, mas no del Consejo de Facultad. Esa es la razón por la que se abstiene de votar; agregó, que por las mismas razones, una instancia inferior, no puede proponer a una instancia superior la aprobación de algo que es de su exclusiva competencia. El Dr. Daniel Harvey, manifestó que lo que estaba tratando era de aprobar los resultados de la Evaluación de la Comisión de Evaluación de la Facultad, ante ello el Mag. Wenceslao Quispe Segovia, solicitó que se aclare si la votación era por la aprobación de los resultados finales o por la aprobación de los resultados de la evaluación por la Comisión de Facultad; aclarándose que la votación era por la aprobación de los resultados de la Comisión de Facultad; procediéndose a la votación, siendo APROBADO por 10 votos con 4 abstenciones. Así mismo se acordó proponer a los Docentes ganadores del Concurso para sus contrataciones, según la relación que se ha detallado líneas arriba, la que debe realizarse en el término señalado por el Cronograma del Concurso y dar inicio a sus clases. Con lo que dio por concluida la sesión siendo las nueve y treinta horas del día veinte de Octubre del Dos mil veinte.-